

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN TERCERA

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES**

Bogotá D.C., 29 de abril de 2021

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa  
RADICACIÓN: 11001333603820170003400  
DEMANDANTE: Idelfonso Gómez Hueso  
DEMANDADO: Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 14 de mayo de 2020.

| CONCEPTO                                                                                          | VALOR              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Gastos del proceso (Honorarios auxiliares de la Justicia, Publicaciones, Pólizas, Notificaciones) | \$0                |
| Agencias en derecho en primera instancia                                                          | \$4.389.015        |
| <b>Total costas</b>                                                                               | <b>\$4.389.015</b> |

Total costas en letras: cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil quince pesos a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.





MARIA NELLY VILLABRAGA SALCEDO  
SECRETARIA